

HOJA RESUMEN

Moneda crédito	Soles
Tasa efectiva anual fija (TEA)	La información detallada será determinada al momento de la aprobación del crédito y se verá reflejado en el cronograma de pagos.
Montos línea de crédito	
Tasa costo efectivo anual (TCEA)	

1. TASA EFECTIVA ANUAL: La tasa de interés compensatoria efectiva anual es fija (año base 360 días).

2. PENALIDADES: En caso de incumplimiento de pago de las cuotas en las fechas pactadas, se aplicarán penalidades según detalle:

Incumplimiento de pago	Soles	
	Motos	Otros
Día 2	S/ 5	S/ 3
Día 3	S/ 7	S/ 4
Día 4	S/ 10	S/ 5
De 5 - 15	S/ 21	S/ 19
De 16 - 30	S/ 25	S/22
De 31 - 60	S/ 30	S/26
De 61 - 90	S/ 35	S/29
De 91 - 120	S/ 40	S/ 31
De 121 - 150	S/ 45	S/34
Más de 151	S/ 50	S/ 38

Vigente a partir del 1º de Octubre del 2015

3. CARGOS: COMISIONES Y GASTOS

La información de las comisiones y gastos están disponibles en el tarifario ubicado en nuestras oficinas a nivel nacional y en la página web www.efectiva.com.pe

4. SEGUROS:

Tipo de seguro	Prima	Compañía	Nº Póliza	Riesgos cubiertos
Desgravamen ^(a)	2.45% del capital financiado	Rímac	8738-239628	<ul style="list-style-type: none"> • Muerte natural y accidental • Invalidez total y permanente por accidente y enfermedad.
Multiriesgo ^(b)	0.08% mensual aplicado sobre el precio del bien adquirido (incluye IGV)		1341-500000	<ul style="list-style-type: none"> • Todo riesgo de incendio y líneas aliadas. • Riesgos políticos • Riesgos de la Naturaleza.

- (a) Para créditos iguales o menores a 12 meses: La cuota mensual del seguro será el resultado del monto inicial del crédito por la tasa dividido entre el plazo del crédito (en meses).
Para créditos mayores a 12 meses: La cuota mensual del seguro será el resultado del monto inicial del crédito por la tasa dividido entre 12 meses.
- (b) Porcentaje mensual aplicado sobre el precio del bien adquirido (Incluye IGV). Solo aplica para compra de electrodomésticos por montos financiados hasta S/. 8,500

5. RESUMEN PRINCIPALES OBLIGACIONES Y CONSIDERACIONES:

1. El CLIENTE deberá efectuar la cancelación de los créditos en la misma moneda en que fueron otorgados y en los locales autorizados por LA FINANCIERA, de acuerdo a las condiciones y plazos establecidos en el Cronograma.
2. EL CLIENTE se compromete a comunicar a LA FINANCIERA cualquier cambio en la información proporcionada y a entregar la información actualizada cada vez que sea requerido por LA FINANCIERA.
3. El Crédito podría no ser otorgado como resultado de la evaluación crediticia del CLIENTE.
4. En el supuesto que EL CLIENTE destine el dinero proveniente de los Créditos a la adquisición de bienes y/o servicios de proveedores, de ser el caso, autoriza a LA FINANCIERA a cancelar en forma directa los importes indicados con cargo a los Créditos. LA FINANCIERA, dependiendo de su capacidad operativa, procederá según tales instrucciones, aplicando los cargos indicados en el Tarifario y en el presente documento, en caso correspondan.
5. El incumplimiento en los pagos según las condiciones pactadas, será reportado a las Centrales de Riesgo, con la clasificación que corresponda, de conformidad con la legislación de la materia.
6. EL CLIENTE declara que previamente a la celebración del Contrato, (i) el Contrato y Hoja Resumen le fueron entregados para su lectura, (ii) se absolvió todas sus consultas al respecto, (iii) se le informó sobre las diferencias entre adelanto de cuotas y pago anticipado, así como los derechos que tiene de requerir su aplicación y la forma en la que esta procede, (iv) se le brindó información referida a intereses, comisiones y gastos, formas de pago, seguros y/o coberturas y demás condiciones aplicables a la operación, absolviéndose todas sus dudas, y (v) se procedió con informarle sobre la forma en que serán puestos a su disposición un ejemplar del Contrato, la Hoja Resumen y Cronograma.

EL CLIENTE	
Nombre	
DNI	

	
LA FINANCIERA	

Firma del Cónyuge	
Nombre	
DNI	

Firma del Fiador	
Nombre	
DNI	